

2.- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA)

La República Argentina firmó este instrumento el 20/03/1996, en la Conferencia Especializada sobre el Proyecto de Convención realizada en Caracas, Venezuela. Con posterioridad, la aprobó a nivel interno a través de la Ley N° 24.759, entrando en vigor para ella el 7/11/1997.

Constituye el primer instrumento jurídico internacional en este campo, expresando como fundamentos, entre otros, el reconocimiento de la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de contar con un documento que promueva y facilite la cooperación entre los países a fin de combatirla.

Son sus propósitos la promoción de mecanismos internos con el objeto de luchar contra la corrupción, así como fomentar la colaboración entre los Estados Parte a fin de erradicar los actos que involucran acciones de este tipo.

Resulta un verdadero compromiso internacional para la promoción del buen gobierno y de un sistema más amplio e inclusivo de cooperación contra la impunidad.

<http://www.oas.org/>

<http://www.anticorruccion.jus.gov.ar/>